Colegio de Abogados del Departamento Judicial Dolores.
Belgrano Nº 160 - 7100 Dolores (Bs. As.) - Tel-Fax: (02245) 441592 / 443838/ 446343
Pagina web: www.colabdol.com.ar . E mail: info@colabdol.com.ar
UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

CIRCULAR Nº 2490/16

Dolores, 07 de marzo de 2016.-

REF: "PRIMER VENCIMIENTO CUOTA ANUAL DE MATRICULA AÑO 2016"

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

Valores de la Matrícula para el ejercicio profesional correspondientes al año 2016. Conforme la circular nro. 6207 de 2015, del Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires en reunión llevada a cabo en el Colegio de Abogados de San Martín, el 17 de diciembre de 2015, y que adoptara conforme la RESOLUCIÓN 231/15.-

CUOTA DE MATRICULACIÓN PARA EL AÑO 2016, que deben abonar los abogados y procuradores: OCHO (8) JUS ARANCELARIOS**,** con vencimiento el 31 de marzo de 2016.-

Se puede disponer de cuatro (4) cuotas de DOS (2) JUS ARANCELARIOS cada una, con vencimiento:

31 de marzo
30 de junio
30 de septiembre
30 de noviembre de 2016.-

La cuota de matriculación para el año 2016, que deberán abonar los abogados y procuradores que no tengan más de tres años de antigüedad computados desde la fecha de expedición del título habilitante.

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

Se puede disponer en cuotas de CUATRO (4) JUS ARANCELARIOS**, con vencimientos iguales que los anteriores.**

En los casos en que se optare por la cancelación en cuatro cuotas, la falta de pago de la primera cuota hará caducar la extensión del mencionado plazo y tornará exigible la totalidad del importe fijado.

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-